

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-991
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	F-029-2021.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	3 / 2021.
<b>Fecha Resolución:</b>	24-05-2021.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	VIÑA VON SIEBENTHAL.
<b>Titular:</b>	VIÑA VON SIEBENTHAL S.A..
<b>Instructor:</b>	ANDREA LORETO REYES BLANCO.
<b>Fecha Validación:</b>	11-06-2021 11:58:00

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: VIÑA VON SIEBENTHAL.

Región: Región de Valparaíso.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: F-029-2021.

Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2021.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 11-06-2021.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 11-06-2021.

Frecuencia: Mensual.

Fecha de Inicio: 24-05-2021.

Fecha de Terminó: 24-05-2022.

---

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

La omisión de efectuar los monitoreos mensuales de autocontrol de Riles conforme al Plan de Monitoreo del efluente de la Planta de Tratamiento desde el año 2018 hasta 2020.

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Metas

Dar cabal cumplimiento a las obligaciones de monitoreo, muestreo, análisis y reporte contenidos en la RCA N° 350/2001 y en la Res. SISS N° 592/2010.

##### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se han evidenciado a la fecha efectos negativos derivados de la infracción.

Lo anterior, dado que si bien es cierto no se han ejecutado mediciones de las descargas de Riles desde el año 2016, es posible, considerando los niveles de producción de ese año y de los sucesivos, hacer una proyección de las descargas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, que permita descartar que los niveles de descarga de los años indicados, no superaron los niveles máximos permitidos por cada contaminante.

Así, en el cuadro que se acompañó en la página 6 del Programa de Cumplimiento presentado, que compara los muestreos efectuados el 2016 por Viña Von Siebenthal con los límites máximos por contaminante establecidos en el numeral 3.3. de la Res. SISS N° 592/2010, da cuenta que todos los parámetros medidos en dicha oportunidad estaban muy por debajo de aquellos exigidos en dicha norma.

De la lectura del cuadro mencionado previamente, es posible concluir que en el muestro del año 2016, los parámetros contaminantes de los Riles se encontraban en una concentración o unidades muy por debajo de los límites máximos permitidos por la Res. SISS 592/2010, pudiendo añadirse a dicha conclusión, que no existían efectos adversos para el medio ambiente en las descargas de Riles de la Viña Von Siebenthal, toda vez que se estaba dando cumplimiento a los parámetros establecidos en dicha normativa, según consta en dicha medición y análisis.

Pues bien, esta situación y conclusiones puede ser proyectada en el tiempo, toda vez que la Viña Von

Siebenthal no ha variado su forma de producción y tampoco ha incrementado sustancialmente sus cantidades de producción, más aún si se considera que los parámetros vienen dados en concentración por unidades de medida, las que no varían si se produce más o menos.

Lo anterior, a su vez, permite concluir que el único efecto negativo que se le puede atribuir a la Viña Von Siebenthal como consecuencia del hecho infraccional es, tal como lo señala la Resolución N° 1/ ROL F-029-2021, que se entorpeció las funciones fiscalizadoras de la SMA.

Complementando y respaldando lo señalado anteriormente, se presentó en la página 7 del Programa de Cumplimiento, un cuadro que indica los niveles de producción de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Finalmente, cabe agregar, simplemente para considerar los posibles efectos negativos de la infracción y su proyección, que el consumo de agua potable indicado en el punto II. 5.3. de la Res. Ex. N° 1/ ROL F-029-2021 (1.447 m3), es anual, según consta de los antecedentes acompañados al procedimiento de fiscalización respectivo y éste, no ha variado sustancialmente en el tiempo, ya que se sigue produciendo cantidades similares y se siguen abasteciendo a las mismas familias y personas.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Conforme al Considerando N° 22 de la RES. EX. N°3/ROL F-029-2021 de la SMA, que APRUEBA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y SUSPENDE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO ROL F-029-2021, "A partir de la revisión de los antecedentes que adjunta el titular y que respaldan el análisis efectuado, se concluye que está debidamente fundamentado el descarte de efectos para la infracción imputada."

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

#### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el presente Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	24-05-2021
Fecha de Término	24-05-2022

Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la Resolución que apruebe el PdC se accederá al SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración de un Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.
Fecha de Inicio	24-05-2021
Fecha de Término	24-07-2021
Forma de Implementación	Contratación de una asesoría para elaborar el Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.
Indicadores de Cumplimiento	Remisión de copia del documento que contenga el Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010, a la SMA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Cargar copia del Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010, en el segundo mes de reporte, en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Medios de Verificación Reporte Avance	Cargar copia del Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010, en el segundo mes de reporte, en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.

Medios de Verificación Reporte Final	Cargar copia del Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010, en el segundo mes de reporte, en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Costos Estimados	\$ 500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Nombramiento de un encargado en terreno de realizar los monitoreos y reportes de descarga de Riles, de conformidad con la RCA N° 350/2001, la Res. SISS N° 592/2010 y el Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia propuesto en la Acción N° 2.
Fecha de Inicio	24-05-2021
Fecha de Término	24-06-2021
Forma de Implementación	Se nombrará a un trabajador de la empresa como encargado en terreno de realizar los monitoreos y reportes de las descargas de Riles.
Indicadores de Cumplimiento	Copia de documento que de cuenta del nombramiento de la persona encargada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Cargar copia de documento que designe al encargado de las funciones a desarrollar, en el primer mes de reporte, en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Medios de Verificación Reporte Avance	Cargar copia de documento que designe al encargado de las funciones a desarrollar, en el primer mes de reporte, en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Medios de Verificación Reporte Final	Cargar copia de documento que designe al encargado de las funciones a desarrollar, en el primer mes de reporte, en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	N/A
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	De todas maneras, en caso de ocurrencia de alguna situación imprevista (imposible prever tanto su ocurrencia como su duración) e imposible de subsanar, se dará aviso a la SMA, dentro de los 3 días hábiles siguientes.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	<p>Capacitación de todos los encargados de la empresa que, dentro de la organización interna, tienen capacidad de tomar decisiones estratégicas, incluido el gerente general, así como a todos los operarios que trabajan en funciones asociadas al manejo de Riles respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La realización de los monitoreos y reportes de descarga de Riles, de conformidad con la RCA N° 350/2001, la Res. SISS N° 592/2010 y el Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia propuesto en la Acción N° 2.</li> <li>- Fortalecer una cultura organizacional interna con altos estándares éticos ambientales, a fin de evitar conductas tales como el encubrimiento de una infracción o el entorpecimiento en el ejercicio de las atribuciones de la SMA, que han sido imputadas en la formulación de cargos.</li> </ul>
Fecha de Inicio	24-05-2021
Fecha de Término	24-07-2021
Forma de Implementación	<p>Se capacitará al personal responsable de elaborar y reportar la información referida a los autocontroles y en general el funcionamiento y control del Sistema de Tratamiento de RILes. La capacitación será efectuada por un consultor ambiental externo. En caso que durante la vigencia del presente programa de cumplimiento, pero con posterioridad a la realización de la capacitación comprometida, se incorporase un nuevo personal a la planta, (responsable de elaborar y reportar la información referida a los autocontroles y en general el funcionamiento y control del Sistema de Tratamiento de RILes) este será igualmente capacitado dentro del mes siguiente a su ingreso dando aviso a la SMA en el marco del reporte final.</p>
Indicadores de Cumplimiento	<p>Copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Constancia de la contratación de la capacitación.</li> <li>-Certificado de capacitación de la persona encargada.</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<p>En el primer mes de reporte, desde la vigencia del PdC, se reportará la Constancia de la contratación de la capacitación. Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	<p>En el segundo mes de reporte, desde la vigencia del PdC, se reportará el Certificado de la capacitación. Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1</p>
Medios de Verificación Reporte Final	<p>Se incluirá en el Reporte Final el consolidado de los certificados de capacitación entregados por el Consultor. Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p>
Costos Estimados	\$ 500.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	N/A
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	De todas maneras, en caso de ocurrencia de alguna situación imprevista (imposible prever tanto su ocurrencia como su duración) e imposible de subsanar, se dará aviso a la SMA, dentro de los 3 días hábiles siguientes.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Control de ingreso/egreso de residuos
Acción	Instalación de caudalímetro en la cámara de muestreo de Riles del Proyecto para acreditar ante la SMA la efectividad del reporte mensual, en caso que éste indique que no hubo descargas.
Fecha de Inicio	24-05-2021
Fecha de Término	24-05-2022
Forma de Implementación	Se instalará un caudalímetro en la parte final de la tubería que conduce los Riles provenientes de las piscinas y los descarga en la cámara de muestreo de Riles del Proyecto, que permita almacenar, a lo menos mensualmente, la información correspondiente a los litros por segundo (l/s) que se descargan en dicho lugar.
Indicadores de Cumplimiento	Instalación del caudalímetro y remisión mensual a la SMA de la información almacenada por dicho dispositivo, junto al reporte mensual de descargas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	En el segundo mes de reporte, desde la vigencia del PdC, se reportará la Fotografía del caudalímetro instalado. Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Medios de Verificación Reporte Avance	En los reportes mensuales siguientes, esto es a partir del correspondiente al tercer mes y siguientes, se reportará copia de la información almacenada en el dispositivo. Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Medios de Verificación Reporte Final	Al final del Programa de Cumplimiento se presentará en el informe final la información de las descargas consolidadas que consten del caudalímetro. Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Costos Estimados	\$ 500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Programación de los períodos de descarga con suficiente antelación, de manera tal, que permita una coordinación con una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) para que realice las mediciones y análisis correspondientes cada vez que se produzca una efectiva descarga de Riles.
Fecha de Inicio	24-05-2021
Fecha de Término	24-06-2021

Forma de Implementación	Atendido que en la práctica son escasas, puntuales y previsibles las ocasiones en que se genera una efectiva descarga de Riles en la actividad productiva del Proyecto, se realizará una programación de las actividades que las generan para que al momento de existir Riles en la cámara de muestreo, personal de una ETFA acreditada, concurra a tomar las respectivas muestras.
Indicadores de Cumplimiento	Copia de programa estimado de las actividades productivas que son capaces de generar Riles.
Medios de Verificación Reporte Inicial	En el primer mes de reporte, desde la vigencia del PdC, se reportará a la SMA de la programación de las actividades susceptibles de ocasionar una cantidad de Riles que permitan que éstos lleguen a la cámara de muestreo.  Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Medios de Verificación Reporte Avance	En el primer mes de reporte, desde la vigencia del PdC, se reportará a la SMA de la programación de las actividades susceptibles de ocasionar una cantidad de Riles que permitan que éstos lleguen a la cámara de muestreo.  Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Medios de Verificación Reporte Final	Al final del Programa de Cumplimiento se presentará en el informe final un reporte del cumplimiento de las actividades programadas y de si éstas generaron una cantidad de Riles que permitieran que éstos llegaran a la cámara de muestreo.  Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Que pese a la programación de las actividades éstas no generen Riles suficientes para que éstos no lleguen a la cámara de muestreo, lo que imposibilitará la toma de muestras por parte de la ETFA.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Aviso en un plazo máximo de 3 días hábiles a la SMA, señalando la ausencia de Riles en la cámara de muestreo, pese a que la actividad productiva programada era susceptible de generar una cantidad de riles que permitiera que éstos lleguen a dicha cámara.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Realización de los autocontroles, en conformidad a la frecuencia y exigencias establecidas en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.
Fecha de Inicio	24-05-2021
Fecha de Término	24-05-2022
Forma de Implementación	Se realizarán los Realización de los autocontroles, en conformidad a la frecuencia y exigencias establecidas en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.
Indicadores de Cumplimiento	Comprobante de la carga de los reportes en la plataforma del RETC.

Medios de Verificación Reporte Inicial	Entrega mensual de comprobante de carga de los reportes de autocontrol en la plataforma RETC e Informes de ensayo para el periodo respectivo. El comprobante de carga en el RETC se cargará en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega mensual de comprobante de carga de los reportes de autocontrol en la plataforma RETC e Informes de ensayo para el periodo respectivo. El comprobante de carga en el RETC se cargará en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Medios de Verificación Reporte Final	Entrega de consolidado de envío de los comprobantes de carga de los reportes de autocontrol en la plataforma RETC e informes de ensayo. Se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.
Costos Estimados	\$ 5.600.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2021								2022				
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
R													

Se comunica que el titular VIÑA VON SIEBENTHAL S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-029-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2021, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 11-06-2021 11:58:00

---